

173



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 75 -2013-MDSM-A

San Marcos, 01 FEB 2013

Visto;

El Informe N° 046-2013-MDSM-GAJ presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad a través del cual emite opinión referente a la conformación de la Comisión de Inventario 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante, informe N° 136-2012/MDSM/GAF/CP. de fecha 03/12/2012, la Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, solicita al Gerente de Administración y Finanzas que, proponga profesionales que conformaran la comisión para toma de inventario 2012;

Que, mediante Memorando N° 2109-2012-MDSM-GAF. de fecha 28/12/2012, el Gerente de Administración y Finanzas informa a la Gerencia Municipal que, ante el informe de la Jefe de Control Patrimonial de conformar una comisión para el inventario 2012, recomienda que los integrantes de la misma sean los siguientes: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas y Ejecutoria Coactiva, Subgerente de Contabilidad;

Que, con Informe N° 005-2012/ MDSM/GAF-CE, de fecha 02/01/2013, la jefe de Control Patrimonial solicita la conformación de comisión de inventario a la Gerencia Municipal, siendo derivado este último a la Gerencia de Asesoría Jurídica a emitir Opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 046-2013-MDSM-GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad sugiere que es procedente que el Titular del Pliego de la Entidad

179

Municipalidad Distrital de San Marcos





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

emita Resolución de Conformación de la Comisión del Inventario de Bienes Muebles para el año 2012, quienes tendrán la responsabilidad de supervisar, controlar y dar conformidad de la ejecución de la toma de inventario físico valorizado de los bienes muebles de la Municipalidad Distrital de San Marcos al 31 de Diciembre del 2012; conforme a la propuesta efectuada por el Gerente de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión del Inventario de Bienes Muebles para el año 2012 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que está integrado por los siguiente funcionarios:

- CPC Roberto Absalón Niño Oruro
Gerente de Administración y Finanzas.
- Justina Palma García
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial.
- CPC Nidia Aramburú Ojeda
Sub Gerente de Contabilidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios designados en el Artículo precedente tendrán la responsabilidad de supervisar, controlar y dar conformidad de la ejecución de la toma de inventario físico valorizado de los bienes muebles de la Municipalidad Distrital de San Marcos al 31 de Diciembre del 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias de esta Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

Julia Rivas
ALCALDE



sin Digital

177

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

"Año de la Inversión para el desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 46 -2013-MDSM-GAJ



AL : Dr. MODESTO EUSEBIO LEON CABANILLAS
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos

DEL : Abog. Curre D. Rojas León.
Gerente de Asesoría Jurídica

REF : 1. Informe N° 136-2012/MDSM/GAF/CP. De fecha 03.12.2012
2. Memorando N° 2109-2012-MDSM-GAF. De fecha 28.12.2012
3. Informe N° 005-2013/MDSM/GAF-CP. De fecha 02.01.2013

ASUNTO : opinión legal respecto a emisión de acto resolutivo para la conformación de comisión de inventario 2012.

FECHA : San Marcos, 14 de Enero del 2013.

177

Por medio del presente recorro a vuestro Despacho, en mérito a los documentos de la referencia y en cumplimiento de nuestras atribuciones y funciones conferidas por el Art. 56° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Marcos, vigente a la fecha, emito la siguiente Opinión Legal:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante, Informe N° 136-2012/MDSM/GAF/CP. De fecha 03.12.2012, la Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, solicita al Gerente de Administración y Finanzas que, proponga profesionales que conformaran la Comisión para toma de inventario 2012.
- 1.2 Mediante Memorando N° 2109-2012-MDSM-GAF. De fecha 28.12.2012, el Gerente de Administración y Finanzas informa a la Gerente Municipal que, ante el informe de la Jefe de Control Patrimonial de Conformar una comisión para el inventario 2012, recomienda que los Integrantes de la misma sean los siguientes: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva, Subgerente de Contabilidad.
- 1.3 Mediante, Informe N° 005-2012/MDSM/GAF-CE, de fecha 02.01.2013, la Jefe de Control Patrimonial reitera la solicitud de conformación de Comisión de Inventario a la Gerente Municipal, siendo derivado este último a la Gerencia de Asesoría Jurídica a emitir Opinión legal correspondiente.



II. ANALISIS:

- 2.1 Que, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú (Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización), en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 – Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.
- 2.2 Que, conforme lo establece el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley 27972, respecto al Margesí de bienes establece: "Cada municipalidad abre y mantiene actualizado el margesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa"

- 170
- 2.3 Que, según lo establecido el Artículo 3° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Ley N° 29151, respecto a bienes estatales establece: "Para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan"
- 2.4 Que, el literal K-4) del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, sobre a las Funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, las siguientes: **"Realizar Inventarios Anuales."**
- 2.5 Que, que literal b(y f) del artículo 6° del reglamento para el Inventario nacional de Bienes del Estado, aprobado mediante Resolución N° 39-98/SBN, respecto a la Oficina de control Patrimonial menciona: "Constituir el registro de los bienes muebles de la entidad, en el cual se inscribirá todo su patrimonio mobiliario" **"Integrar la Comisión de Inventario y coordinar la elaboración del inventario físico del patrimonio mobiliario de la entidad, para proporcionar la información requerida por los distintos organismos del Estado"**
- 2.6 Que, el artículo 22° de la norma mencionada en el punto anterior establece: "El Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar en inventario Físico. **La comisión de inventario estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado.** La comisión de inventario podrá constituir equipos de apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico"
- 2.7 Que, el numeral 15 del Artículo 43° del Reglamento y organización y Funciones – ROF, de la municipalidad Distrital de San Marcos establece que una de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas corresponde: "Elaborar a través del área correspondiente el Margesí de bienes, supervisando y controlando su adecuada actualización "
- 2.8 Que, revisado y analizado los antecedentes, se puede observar que la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Oficina de control patrimonial de la Entidad, está obligada a realizar en forma anual Inventarios Anuales e integrar la Comisión de inventario de bienes muebles de la Municipalidad Distrital de San Marcos; Por esa misma razón, y amparándose los artículos 6° y 22° del reglamento para el Inventario nacional de Bienes del Estado, aprobado mediante Resolución N° 39-98/SBN, el Gerente de Administración y finanzas propone conformar la Comisión antes aludida, con el objeto que dicha Comisión verifique físicamente, coordine y registre los bienes con que cuenta la Municipalidad Distrital de san Marcos, en una determinada fecha, tomando como referencia para su valorización y presentación el 31 de diciembre de cada año.

III. CONCLUSIONES:

Estando a lo expuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión de que:

- 3.1 Es procedente que, el Titular del Pliego de la Entidad, emita la Resolución de Conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Mueble para el año fiscal 2012, quienes tendrán la responsabilidad de supervisar, controlar y dar la conformidad de la ejecución de la toma de inventario físico valorizado de los bienes muebles de la Municipalidad Distrital de San Marcos al 31 de Diciembre del año 2012; conforme a la propuesta efectuada por el Gerente de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial.

Atentamente,

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS"

ABOG. CURRE D. ROJAS LEÓN
GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

10101010
169

"Año Internacional de la Quinua"

INFORME N° 005-2013/MDSM/GAF-CP

A : LIC. ADM. JUAN LARA MALCA
Gerente de Administración y Finanzas

DE : JUSTINA PALMA GARCIA
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

ASUNTO : Reitero solicitud de conformación de comisión de Inventario 2012

FECHA : San Marcos, 03 de Enero del 2013.

175

Tengo a bien de dirigirme a Ud. Para saludarle muy cordialmente y a la vez, solicitarle que se conforme COMISION DE INVENTARIO integrado por funcionarios de la Municipalidad y/o se contrate personal externo a fin de llevar a cabo TOMA DE INVENTARIO 2012.

Es todo cuanto solicito para su atención.

Atentamente,



Sra. Justina Palma García
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

C.c.
Archivo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS



MEMORANDO N° 2109 - 2012-MDSM-GAF

A : GERENCIA MUNICIPAL
CPC Delina Milagros Villon Paredez

DE : GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JUAN OSWALDO LARA MALCA

ASUNTO : Comisión de Inventario 2012

Fecha : San Marcos, 27 de Diciembre del 2012

Me dirijo a usted para poner a conocimiento lo siguiente:

Que, del Informe N° 136-2012/MDSM/GAF/CP del 03/12/2012 la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial de la MDSM solicita se proponga profesionales que conformaran la COMISIÓN PARA TOMA DE INVENTARIO 2012; en ese sentido el suscrito a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda que la mencionada comisión se encuentre conformada por:

- Gerente de Administración y Finanzas – Lic. Juan Lara Malca
- Gerente de Rentas y Ejecutoria Coactiva – Ing. Juan Orjeda Vizcarra
- Sub Gerente de Contabilidad – C.P.C. Nidia Aramburú Ojeda

Sin otro particular y salvo mejor parecer, quedo de su atención.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

LIC. AP. JUAN O. LARA MALCA
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 136-2012/MDSM/GAF/ CP.

A : LIC. ADM. LARA MALCA JUAN
Gerente de Administración y Finanzas

DE : JUSTINA PALMA GARCIA
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la MDSM.

FECHA : San Marcos, 03 de Diciembre del 2012.

Por la presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez, para solicitar a fin de que proponga profesionales que conformaran COMISION PARA TOMA DE INVENTARIO 2012.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y de más fines

Atentamente,



Justina Palma Garcia
Justina Palma Garcia
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

C.c.
Archivo

